

## Congreso Nacional de 1949

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado de 18 de Agosto de 1949

Acta N<sup>o</sup> 3

Sumario:

- i.- Se instala la Sesión.
- ii.- Se lee y aprueba sin modificación, el acta del 11 del presente.
- iii.- Se lee el Proyecto N<sup>o</sup> siete sobre Fondos para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras. Voto a la Comisión segunda de Sanidad y Asistencia Pública.
- iv.- Se da lectura al Proyecto N<sup>o</sup> catorce: Seminario de la Industria en la Provincia del Chimborazo.
- v.- Se da lectura al Proyecto N<sup>o</sup> diecinueve y seis: Creación del Fondo Nacional para protección a la Infancia.
- vi.- En discusión, el Proyecto N<sup>o</sup> cinco: Fondos para el Banco de Trabajo de la Cruz Roja Ecuatoriana.
- vii.- El excelentísimo Vicepresidente del Senado, encarga la Presidencia de la Cámara al Honorable Sr. Rubén Villamil.
- viii.- El excelentísimo Vicepresidente de la Cámara, reanuda la Presidencia.
- ix.- El Honorable Senador Córdova pide a la Presidencia que, en unión del excelentísimo señor Presidente de Diputados, gestionen la instalación de una radio en cada una de las Cámaras.
- x.- Termina la Sesión a las seis y veinte de la noche.

Se instala la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco de la tarde. - La preside el excelentísimo señor Vicepres.

dente de la Honorable Cámara del Senado, señor Abel Gal-  
 bert. — Concurren los siguientes Honorables Senadores:  
 Andrés Humberto Cristóbal, Andrés Cevallos Albar-  
 to, Arzube Villamil Alfonso, Alfaro César, Castillo  
 Carlos, Córdova Andrés S., Corral Jáuregui Manuel,  
 Chacón Marcos Celario, Chivero Granga Jaime,  
 Dávila de esa Jorge, De la Torre Luis, Guanga Tu-  
 gusto, Espinel Mercedes Armando, García Ma-  
 nuel, Gavilanes Alberto, González Luis, Granga  
 Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Mercedes Cor-  
 po Merquel, Jaime Víctor, Jaramilla Armando  
 Lio, Loor Mercedes Cevallos, Humberto  
 Cornejo Jorge, Marchán Celarino, Ma-  
 ta Martínez Antonio, Nino Cabrera Eduardo,  
 Nuanda Granga Gilberto, Palaci García Humberto,  
 Palacios Luis Tuglio, Pizar Echamque José Mario,  
 Plaza Monzón César, Pizar Cabello Gonzalo, Sued  
 Pedro, Valera Julio, Verrano Colón, Veraño Ce-  
 dullo, Varea Donoso José, Velásquez Cevallos Manuel,  
 Villasis Manuel, Eugenio Francisco.

Actúa el infante Prosecretario de la Honorable  
 Cámara del Senado.

Se lee y aprueba, sin modificación, el acta del diez  
 y siete del presente.

Lectura de proyectos presentados por las Comisiones Per-  
 manentes. — Se lee el Proyecto N.º siete sobre fondos para el  
 sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras,  
 proyecto que dice: "Congreso Nacional. — Secretaría.  
 Proyecto N.º siete. — Procedencia: Comisión de Salubridad  
 y Campaña Sanitaria de Quito. — Asunto: Fondos  
 para el sostenimiento de la Escuela Nacional de En-  
 fermeras. — Exposición de Motivos: La Escuela Na-  
 cional de Enfermeras se fundó por Decreto Eje."

culivo del treinta de Octubre de mil novecientos, una  
 veintidós, con el exclusivo fin de preparar elemento  
 técnico capaz de cooperar con el miéto en las diversas  
 actividades profesionales, la misma que funciona subs-  
 cida, en lo que respecta a sus actividades técnicas ad-  
 ministrativas, a la Universidad Central, y en el as-  
 pecto económico al Ministerio de Previsión Social,  
 Asistencia Pública, Sanidad, Fundación Rockefeller  
 y otras Entidades estacionales. - La cooperación  
 económica de las diferentes Entidades de carácter Na-  
 cional, Asistencial o Municipal de la República,  
 consiste en la concesión de becas para alumnas que  
 ingresan a la Escuela, sistema de ayuda que tiene  
 el inconveniente de estar sujeto a variaciones, según  
 el mayor o menor número de alumnas que ingresan a  
 la Institución. - La Escuela Nacional de Enseñan-  
 zas, para poder seguir cumpliendo con su función y a  
 fin de que pueda llenar con eficiencia el objeto para  
 el cual fue creada, necesita de una estructura econó-  
 mica firme y definitiva. - Consecuente con este prin-  
 cipio, el Estado, mediante el concurso de las diversas  
 Instituciones, está obligado a velar por la estabilidad  
 de la Escuela, para lo cual me permito someter  
 a estudio y consideración el siguiente Proyecto de Escuela."

El proyecto en referencia pasa a la Comisión siguiente  
 de Sanidad y Asistencia Pública.

Se da lectura al Proyecto N.º 14, que dice: "Congreso  
 Nacional. - Secretaría. - Proyecto N.º 14. - Asunto: So-  
 miento de las Industrias de Riobamba. - Procedencia:  
 Comisión de Popobamba. - Informe. - Industrias  
 de la Provincia: Guano desde la época de la Colo-  
 nia ha gozado de justa fama de ser población indus-  
 trial. Sus manufacturas han continuado hasta

muchos días; y no sólo se contentan sus habitantes  
 con producir, sino que ellos mismos recorren los mer-  
 cados nacionales y llegan a colocar sus productos en  
 los mercados internacionales de Colombia y Perú.  
 En todas partes, en donde ha levantado su ten-  
 da de comercio ha triunfado por su espíritu empren-  
 dedor, como natural recompensa a sus iniciativas y  
 esfuerzos. Es pueblo modelo de trabajo y voluntad.  
 La murena no tiene clima propio para establecerse.  
 Desde luego, la forma y sistemas de trabajo son rud-  
 mentarios. La alfombra, por ejemplo, es materia exor-  
 table y de verdadera curiosidad para todo extranjero  
 que llega a pasar por la estación de Neobamba.  
 Sin embargo, no existe un gran número de tejedores  
 por la competencia que se hacen entre los mismos vi-  
 viendo a menos sus ganancias; y también por que  
 siendo los extranjeros los mayores compradores, hoy no  
 ocupan el ferrocarril sino un escaso número, y la ma-  
 yoría hacen sus viajes directos entre Quito y Guaya-  
 quil por aviones de las distintas compañías. En  
 resumen, esta industria tiene tendencias a desapa-  
 recer. Si se pudiera establecer mercados en el exterior,  
 de hecho se extendería la confección a millares de ho-  
 gares, dando trabajo y alivio económico a numerosas  
 familias. — La Ley de Fomento de la Producción  
 establece el apoyo a las industrias típicas nacionales. No  
 creemos que esta protección se haga a base de mucho  
 dinero. Sería labor de encarecimiento en el trabajo  
 y en los negocios. Cuius seña necesario se dictare  
 un técnico para que observe y vea la forma de adop-  
 tar mejores sistemas, especialmente en lo q' se refiere  
 a la Industria de la Cabaña que a continuación  
 procuraremos darla a conocer: Industria de la Cabaña

Esta industria está generalizada en las provincias de Imbabura y Chimborazo, concentrada en el Cantón Guano de esta última, y explotada en su totalidad por la raza indígena. Se calcula que solo el Cantón Guano vende cerca de un millón de sacos anuales al Estanco de Sal, y aproximadamente otro millón de sacos grandes para recolección del cacao y otros productos. En esta última cifra están incluidos los sacos de la Provincia de Imbabura, cuya producción parece menor pero de mejor calidad, razón por la que es preferido en el mercado de Guayaquil. Además en la feria de Nro. Bamba, cada semana, venden millares de ropas, sombreros, hilos, telas, etc. Según personas conocedoras y quienes nos han guiado en estos estudios, existen las siguientes diferencias entre los métodos de trabajo de las dos provincias: En Imbabura para la confección de tela de saco de setenta y cinco centímetros de ancho se emplea en el telar un solo hombre, mientras que en Guano se ocupan dos tejedores. Así mismo, el tiempo que gastan es mayor, por cuanto el hilo es de mala calidad por razones que luego conoceremos, y tienen que interrumpir el tejido con frecuencia hasta unir o cambiar los hilos que se atanearan al pasar la lanzadera. — La extracción de la fibra de la cabuya, es otro procedimiento en los industriales de Guano. Ocurren en Imbabura con un instrumento especial, algo como una cuchilla, desatajan la corteza apenas cosechada la cabuya y dejan libre la fibra, en Guano hacen unos pozos a oullas del río del mismo nombre y entieñan este material hasta que se pueda, proceso que dura de ocho a diez días, con la consiguiente pérdida de tiempo, para luego golpear la rama con la que se despiende la pulpa ya suavizada y extraer la fibra que sale un tanto afectada en su consistencia por el proceso de pudrición. — Luego viene la escurrimada e hilada, en donde se pierde también un buen porcentaje de material. Y por fin la confección de la tela de saco que resulta de mala calidad com-

parada con la de Zambabua. Esta diferencia de calidad produce lógicamente diferencia de precios. Así, un saco gran de de Zambabua se colora en doce sacos en Guayaquil, mientras que por uno de Guano pagan a lo sumo siete sacos, sin embargo de que han quitado más tiempo, material y esfuerzos. — La diferencia de cinco sacos en cada saco, representa a los trabajadores de Guano la pérdida de dos millones de sacos anuales, si calculamos que se venden la mencionada cantidad de cuatrocientos mil sacos. Aparte también de que cada año las excavaciones del río se llevan millones de cubitos de cabuya, que representan buenas cantidades de dinero. En cuanto al negocio, podemos asegurar que el industrial, en este caso el indio, es el que sufre más. Los intermediarios, los agentes de compañías, y especialmente los que hacen los contratos con la Dirección de Estancos, son los verdaderos beneficiados. — Creemos en resumen, que esta industria puede mejorarse mejor, sin mayores desembolsos de dinero, y llegar a ser de gran utilidad para el país. Es necesario mejorar los telares. Que se transforme el cultivo de la planta con obras de mayor rendimiento, puesto que las actuales son las pequeñas que espontáneamente se producen en nuestra cordillera, y se las utiliza en el Alano para señalar los límites de las propiedades. Un gran paso en el perfeccionamiento de esta industria sería elotar a la Municipalidad de Guano y al pueblo de San Roque en Zambabua, de unas máquinas desfibradoras de manufactura colombiana, que hemos sabido no son de mayor costo.

Jorman, Delaviano & Carochán. — Gonzalo Sarrator. — Belívar Chumboga.

El Honorable Concejo.

Señor Presidente: La Representación del Chumbora co-  
 rrejo convenientemente elevar este informe a conocimiento del  
 Honorable Concejo Estacional, a fin de que, una vez

que pase a Comisión, sea ella la que estudie la mejor forma de proteger esa industria. Guano, actualmente ha sufrido mucho con el terremoto del cono de Agate; quisiera con ella una razón más para que se le apoye en sus justos anhelos.

El Honorable Sr. la Com.

Señor Presidente. Como realmente en la exposición que acaba de leerse no tenemos un Proyecto de Ley, me parece que lo más oportuno sería nombrar una Comisión para que formule el correspondiente Proyecto de Ley que le entregáramos a conocer de inmediato.

La Presidencia dispone que pase a la Comisión técnica de Economía e Industrias y que ésta formule el correspondiente Decreto.

El Honorable Conal

Señor Presidente. Como la población de Guano ha sufrido muchísimo con la catástrofe última, sería conveniente que en este punto de reconstrucción se la tome en cuenta de manera especial. Al efecto, debería transmitirse estas sugerencias al Comité de Reconstrucción del Chimborazo, que podría servir como un criterio válido para los fines de este Comité.

Se le lee el Proyecto 1º no. que dice: "Congreso Nacional. Secretaría. Proyecto 1º no. - Creación y creación del Fondo Nacional para Protección a la Infancia. Precedencia Comisión de Salubridad de Quito. - Exposición de Salvores. Los saleros de los últimos años tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo, indican que, por fin se empieza a cambiar el criterio con que se consideraban los problemas biológicos del País, cuyas soluciones fueron siempre postergadas, en vista de la presión de necesidades inmediatas que el turbulento estado de nuestra República pedía como medidas salvadoras y que, como era natural, resultaban, a la postre, un fracaso. Hoy se empieza a considerar ya que ningún plan o programa que

contemple modificaciones favorables a nuestro ambiente, puede ser llevado a la práctica en forma definitiva sin que consten en ellos, en primer lugar, los postulados de defensa biológica, que son la verdadera defensa del hombre. Los estudios estadísticos que en forma tan incipiente se han hecho en el País, han venido, sin embargo, a demostrar el velo de niebla, uvalidad biológica, poniendo al descubierto una tremenda verdad de enfermedades, degeneración y muerte, lo que traduce la insuficiente preocupación del Estado para mudar del único elemento verdaderamente de la riqueza y prosperidad del pueblo el elemento humano.

En el estudio de las principales causas de muerte de nuestro País, encontraremos que los tres primeros rangones están ocupados por el paludismo, las enfermedades infantiles, especialmente infecciosas, y la tuberculosis que son seguidas por multitud de listas de enfermedades, microbianas. En cambio, en los países que se han preocupado por modificar sus condiciones sanitarias y económicas sociales, se evita de enfermedades que causan mortalidad, pues se ha transformado, completa y velozmente, por las enfermedades de la vejez, como son las del aparato circulatorio y nervioso. El hombre muere, pues, allí, por enfermedades inevitables, por la hienumbre de la vida y, en cambio, entre nosotros, muere, por enfermedades infecciosas producidas por microbios y por tanto evitables, a menor o mayor costo. Por ello es que se ha afirmado que el estudio de la estadística de las enfermedades con que muere un pueblo, indican claramente su estado de adelanto, de progreso y bienestar, o de atraso y primitivismo. — Si recordamos que los tres grandes enemigos de la niñez y de la juventud, equatorianas, tan prematuramente agotadas, son el paludismo, las enfermedades infantiles y la tuberculosis, tenemos que convenir en que es deber



empeños del gobierno y del pueblo el preocuparse serena y hon-  
 damente por combatir estos enemigos. Por ello es que consi-  
 deramos que silenciosa como fue la obra del Congreso de  
 1948, esta obra tiene en primer lugar en su favor el haberse  
 preocupado de combatir el paludismo en nuestra Costa, ha-  
 ciendo así, en escala nacional, lo que esfuerzos aislados ha-  
 bían conseguido exitosamente en algunos sectores de la Sierra.  
 El Congreso debe también seguir apoyando la obra de la  
 Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA) y de las Autori-  
 dades Sanitarias, para conseguir que esa lucha - que es la  
 más costosa y dura - siga llevándose a cabo y se extienda a  
 todos los rincones del País. - Cuesta solamente ahora la  
 labor de protección infantil sin ningún plan concreto de  
 relaciones efectivas. Así como nada se hizo antes de 1941,  
 1942 y 1943 para atacar al paludismo y la tuberculosis,  
 tenemos que constatar que hasta la fecha, todos los esfuerzos  
 bien intencionados pero aislados y desarticulados en benefi-  
 cio del niño ecuatoriano, han tropezado con la incompre-  
 sión o la escasez de medios para realizarse. Esta situación  
 no puede continuar así; tenemos que de mil niños que nacen  
 en el Ecuador, cerca de trescientos han muerto ya antes del  
 primer año de edad; más de quinientos antes de haber cum-  
 plido los diez años y que a la mayor edad, de diez y ocho años  
 sólo llega una tercera parte de sobrevivientes de esa terrible  
 tragedia que es la mortalidad de niños ecuatorianos. - Los  
 países que han tenido una situación tan escabrosa frente  
 como ésta, se han preocupado de organizar sus defensas  
 contra la mortalidad infantil, y los éxitos han sido asom-  
 brosos, existiendo ya ahora una técnica especial que está  
 basada primordialmente en el cuidado preventivo del  
 niño en sus primeras edades por medio de organismos de-  
 nominados Centros Materno-Infantiles, Dispensarios de  
 Lactantes, Centros de Salud o Wealth's Baby Clinics

aparte de otras Instituciones para la segunda y tercera infancia. — En el Proyecto de Código de Menores que será presentado a consideración del próximo Congreso, se contempla precisamente un plan semejante que, de ponerse en práctica, vendría a ser un verdadero beneficio para la salud y la vida de la niñez; pero es necesario que este Plan tenga efectividad tanto para su financiación adecuada como por su realización, que debe seguir las etapas necesarias para asegurar su éxito. — En efecto, el único plan que hasta ahora se ha realizado en beneficio de la niñez, es la creación de los Hogares de Protección, y su fracaso — que debemos confesar — se debe principalmente a que su fundación no se sujetó a las etapas necesarias, soportando con el deseo de presentar obra efectuada, aunque sea precipitada e incompleta. — Y esas etapas no pueden ser otras que las siguientes: 1. — Construcción de edificios adecuados para el funcionamiento de los diversos establecimientos de protección infantil. — 2. — Preparación del personal especializado para las complejas y delicadas funciones del cuidado y educación de la niñez y 3. — Equipo lo más completo posible para el funcionamiento de esos establecimientos. — Solo una vez cumplidos estos pasos preparatorios se puede abrir una Casa Cuna, un Centro Católico Infantil, un Reformatorio de Menores o cualquier otra Casa de Protección de niños. — Queremos, pues, que no se vuelva a repetir el error antes anotado y que, tranquilamente, ya que se trata de una obra permanente, se inicie el trabajo de sus fundamentos, con la seguridad de que se está construyendo algo sólido y definitivo. Este es el espíritu del Proyecto que presentamos a consideración del Honorable Congreso Nacional, para el caso de que el Código de Menores pueda ser expedido.

junto con su financiación, que la conceptualizamos mínima pero indispensable. - Las rentas que se crean para la realización de la obra de Protección Infantil, este mismo que deben constar también en un Decreto Especial y suman unos seis o siete millones de pesos anuales, con los cuales se puede iniciar la construcción de edificios destinados a protección infantil, en toda la República, a fin de que en el transcurso de uno o dos años, y conforme vayan siendo cubiertos y preparando el personal necesario, puedan ir inaugurándose los establecimientos que, a nuestro juicio, transformarían el panorama biológico del niño del Ecuador. - Para la primera infancia que es en la que mayor mortalidad se produce, la obra es barata y muy fácil de realizarse. Se trata de la fundación de Centros Materno Infantiles en todas las poblaciones de alguna importancia por su número de habitantes, que funcionarían en edificios pequeños, de un solo piso y con poquísimas habitaciones y con el personal técnico reducido a un médico, una enfermera, un empleado de estadística y algunas visitadoras, sociales que forman realmente el equipo de trabajo efectivo. Por medio de estas últimas se controlarían todos los nacimientos que ocurren en el sector, al cuidado del Centro Infantil y se sigue de cerca el desarrollo del niño durante la primera infancia, tanto o por medio de visitas que la madre debe hacer periódicamente al Centro, en busca de consejos para la alimentación y la higiene general del niño, como por medio de otras que las Trabajadoras Sociales harán a la casa de la madre para comprobar la forma como se cumplen tales indicaciones. En los pocos casos en que es necesaria la alimentación mixta o artificial, los Centros Materno -

Infantiles suministran las fórmulas alimenticias necesarias para la buena crianza del niño. — Una vez cubierto todo el territorio nacional con los Centros Materno Infantiles, puede invertirse el excceso de rentas en la construcción de edificios para proteger a la segunda infancia y a la adolescencia. — Es este, pues, en síntesis, el plan de realizaciones que sometemos al estudio de la Legislatura, para que en caso de serlo bien trazado, se sirva darle su aprobación a fin de hacerse Ley de la República.

El Honorable Villavic:

Señor Presidente: Este Proyecto está presentándose a nombre de la Comisión de Salubridad; pero, en realidad, el autor del Proyecto es el doctor Carlos Andrade Marín, Presidente de la Comisión de que hablo. Por una deferencia a su autor, que está tan interesado en este Proyecto, pedirá a su Señoría, de no haber inconveniente, que sea conocido en la Honorable Cámara de Diputados.

La Cámara considera el pedido y lo acepta.

El Honorable Chávez Granja:

Señor Presidente: Al propósito de este asunto, con todo respeto me permito indicar que es absolutamente necesario que se cumpla lo resuelto anteriormente por la Honorable Cámara, a fin de que se pongan de acuerdo las Comisiones de las Casas de ambas Cámaras, para el efecto de establecer la división de trabajo sobre el material elaborado en estos meses, porque, de lo contrario, se darán estos casos, frecuentemente, de proyectos que entremos a discutir y vamos a tener que suspenderlos para enviarlos a la otra Cámara. Es necesario que se haga una selección de materias.

La Honorable Presidencia:

Tengo que explicar al Honorable Senador que la Comisión

de la Mesa no ha podido emprender en esta labor por cuanto ha tenido que prestar preferencia al estudio de los asuntos urgentes por la catástrofe sísmica, tanto en reuniones con el Instituto Nacional de Economía como en reuniones especiales que ha tenido en la Presidencia de la República con la Junta de Conserjería, habiéndose hasta más de la una de la tarde. Dejo así replicada la razón por la que no se ha podido cumplir todavía con esa resolución de la Honorable Cámara.

Proyectos en segunda discusión.

En discusión el proyecto etc. s. que dice: "Congreso Estacional. - Secretaría. - Proyecto etc. s. - Pro. ex. lencia. Comenc. de Salubridad y Campaña Sanitaria de Quito. - Asunto Instrumento del Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana. - El Congreso de la República del Ecuador,

Considerando: Que la Cruz Roja Ecuatoriana ha establecido con fines de beneficio público, un Banco de Sangre, que está ya al servicio de los Establecimientos Asistenciales y del Público en general, en forma gratuita, para que llegue al alcance de todos los clientes; - Que la Cruz Roja Ecuatoriana ha llevado a cabo tan laudable empresa con sus propios medios, no obstante su limitada capacidad económica; - Que es deber de los Poderes del Estado ayudar a la realización de las obras que promuevan el bienestar de la colectividad; - Declara: Artículo primero. - En el Presupuesto anual de los Municipios, de la Sanidad y Asistencia Social, de los Organismos dependientes de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, que utilizarán los recursos del Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana, constituirá obligatoriamente una asignación destinada a su sostenimiento. - Artículo segundo. - La cuantía de esta asignación será determinada de común acuerdo entre el Presidente de la Cruz Roja y el Director del Instituto beneficiado.

Artículo tercero.- La contribución, establecida, en conformidad con el artículo precedente, será transferida por los leccioneros de las respectivas entidades al tesoro de la Cruz Roja Guatemalteca, en sus las trimestrales adelantadas.- Artículo cuarto.- El Banco de Sangre de la Cruz Roja Guatemalteca prestará sin limitaciones sus servicios a las referidas Instituciones, de acuerdo con el Reglamento de intercambio de sangre formulado por la Cruz Roja Guatemalteca. Dado, etc.- firman: doctor Abel Gilbert - doctor Alberto Cantales - doctor E. Loor Herrera - doctor M. Villavicencio - doctor J. E. Pavón.

El excelentísimo Presidente del Senado encarga la presidencia de la Cámara al Honorable Arcebe William E. En debate el artículo primero.

Se leen las indicaciones de los Honorables Velásquez y La Cruz que dicen, respectivamente, "De los Bancos de Sangre" y "que se incluya a las Juntas de Beneficencia".

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Apoyo la indicación que se refiere a la Junta de Beneficencia, porque esta Junta sería la más directamente interesada en este servicio, lo mismo que el hospital "Luis Ternera", porque es indudable que en Guayaquil tiene también que funcionar este servicio del Banco de Sangre. En los momentos actuales, no se puede concebir que un conglomerado humano no disfrute de este servicio que tiene que irse difundiendo cada vez más. Ya en el hospital "Luis Ternera" existe un pequeño Banco de Sangre y otro en la Clínica Guayaquil. Si un hombre tiene, por lo regular, cuatro litros de sangre, bien puede prestar su contribución a esta noble y alta finalidad en el beneficio del conglomerado humano. En la actualidad se hace muchas operaciones, en L. O. S., en los hospitales de Guayaquil, en las clínicas particulares, y gracias

a un servicio se puede devolver la vida gracias a este beneficio, maravilloso de la ciencia que permite hacer este milagro de la cirugía. Es indispensable que se establezca el servicio, con todos los adelantos que exige la ciencia moderna, al menos en las dos grandes ciudades del país, Guayaquil y Quito, que por el momento podrían estar contribuyendo al aporte de las otras ciudades donde no hay la misma intensidad de población.

Esto no quiere decir que en mi pensamiento se niegue la posibilidad de que las demás ciudades del país también disfruten de este servicio de los Bancos de Sangre, porque la tendencia debe ser en el sentido de que los más pequeños hospitales estén provistos de Bancos de Sangre y los pongan de sus refrigeradoras, para todo lo cual hay que despertar la conciencia del pueblo hacia este ideal y que se sepa que durante ochocientos ochenta y cinco años de sangre no se ha prohibido nada, porque eso se recupera inmediatamente, y en cambio, se hace un error humano de grande trascendencia. Por el momento, puede aceptarse la indicación que se hace al Proyecto, que debe seguir su curso, para que se pueda cumplir con un ideal de elevado sentido humano.

El Honorable Guayaquil:

Señor Presidente. Tengo verdadera satisfacción de que tengamos instituciones en las cuales se encuentran debidamente establecidos los Bancos de Sangre y me felicito al saber que en Guayaquil, en el hospital "Luis Fernán" ya existe este servicio; pero el propósito del Proyecto es cumplir este servicio a través de la Cruz Roja, que es una institución de carácter nacional y que está extendida por todos los ámbitos de la República. No interfiramos la posibilidad de que todos los hospitales puedan organizarse por pequeños Bancos de Sangre, pero habría que ver cómo, me acompaña esta posibilidad de que se pueda cumplir sea con la ayuda a quienes ya también cooperan con la Cruz Roja.

Ojalá el servicio se extienda en la forma más amplia; pero, por el momento, tenemos que conformarnos con la situación del país.

El Honorable Cruzillo:

Señor Presidente: Encuentro muy laudable el Proyecto; pero tengo que indicar que en mi Provincia, la Provincia de El Oro, los Municipios no disponen de suficientes recursos comunes para atender estos servicios; no quisiera poder sostener esos servicios pecuniosos y entonces se les iría deficitando una cantidad para el sostenimiento de estos Bancos de Sangre. Mientras tanto, en el Proyecto se establece que quienes no contribuyan, no gozarán del beneficio. Bien está que la exigencia se refiera a aquellas instituciones que pueden contribuir sin detrimento de sus servicios; pero a quienes no puedan hacerlo, el beneficio debe extenderse gratuitamente. He sido Jefe del Hospital en Machala; he ocupado cargo de Médico auxiliar, como actualmente lo soy, y he visto, recientemente, que por falta de este servicio, cuantos individuos se enferman, constantemente, con los casos de traumatismos graves, los individuos van a los Hospitales y no pueden ser atendidos, con este servicio que debe generalizarse para salvar la vida a la humanidad. Debemos buscar la forma de que el beneficio también computan las Provincias que no pueden contribuir a través de sus Municipios o de sus Juntas de Asistencia Pública, porque sus escasos recursos no lo permiten, en alguna forma, deben participar de este servicio.

El Honorable Velásquez Cevallos:

Señor Presidente: No encuentro inconveniente en la observación que manifiesta el Honorable doctor Gavilanes, se se percibe con equidad; hay muchas instituciones de Guayaquil que cooperan a la formación de estos Bancos de Sangre y es justo que esa cooperación beneficie a Guayaquil y a sus hospitales donde se asisten y donde residen los pobladores.



del litoral, especialmente, me puedo referir a mi Provincia que está tan íntimamente ligada con Guayaquil, cuyos pobladores buscan asilo en esta ciudad. En cambio, encuentran los el Banco de Sangre de la Cruz Roja, a tanta distancia, el beneficio no podría difundirse como es de desearse, como ocurre con otros servicios a través de los cuales sufrimos el desengaño del centralismo que tanto perjudica a los pueblos distantes de la Capital. Con este punto tengo que seguir mi línea de conducta, de exponer a mis representantes, y dentro de sus inquietudes he querido que no se hable de un Banco de Sangre de la Capital, cuyos servicios podrían llegar también o no llegar a las poblaciones apartadas, sino que es mejor hablar en plural de "Bancos de Sangre", para que el servicio se extienda a todos los ámbitos del país y a los rincones más apartados.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente no todas las personas están al tanto de los principios científicos que regulan este servicio de los Bancos de Sangre; pero no es preciso estarlo para reconocer la necesidad de que se profundice de acuerdo con los dictados de la ciencia. El Honorable doctor Cruzillo, como médico, conoce la forma cómo se realizan estas transfusiones de sangre y en caso de necesidad urgente, el servicio puede ser transportado de un lugar a otro, por medio de frascos preparados de antemano y en que no se hace otra cosa que comprobar la compatibilidad de la sangre del individuo que va a ser beneficiado. Por el momento, surge la necesidad de la instalación de estos Bancos de Sangre en las ciudades de población más intensa. La técnica permite ir acumulando esta sangre para poder ser empleada en los momentos en que se requiere utilizarla y entonces el beneficio puede llevarse a todos los hospitales de la República. Entonces hay que pensar en la posibilidad de que el servicio se extienda a

todo el conglomerado humano, que es lo que persigue el Pro-  
 yecto que es nacido de un hombre que va camino de san-  
 tidad, el doctor Benjamin Wandemberg, Presidente de  
 la Cruz Roja y que como tal está haciendo un esfuerzo  
 generoso científico, dentro del rol que le corresponde a esta  
 Institución llamada "Cruz Roja". Con las condiciones  
 especiales de la Cruz Roja de Santo que le dan capacidad  
 para establecer estos Bancos de Sangre, cuya acción puede  
 difundirse y extenderse a todos los lugares del país; no se  
 necesita más que saber esa compatibilidad y la sangre  
 puede conservarse en refrigeradores para utilizarse inme-  
 diatamente que se la requiera; porque este es un ve-  
 dadero movimiento bancario, que se hace con suma, por-  
 que bien se puede compensar los cien centímetros cúbicos  
 que se pone a un individuo que se está muriendo y entonces  
 precua que las reservas se las está guardando para el momento  
 oportuno. He ahí la necesidad del momento. Lo se pienso  
 que se ha planteado con equidad el proyecto por parte del doc-  
 tor Wandemberg, no son sentimientos regionalistas los que  
 voyan a imponerse. Declaro que desde el primer momento  
 yo suscribí el Proyecto del doctor Wandemberg ha quien he  
 felicitado por su empeño, por su iniciativa en este sentido.  
 Pero del calor de este sentimiento humano y patriótico del doc-  
 tor Wandemberg, surge la necesidad de ampliar el servicio  
 para que todas las poblaciones, para que todo el congre-  
 merado humano pueda disfrutarlo; por el momento, como  
 he dicho, deben tener esos Bancos de Sangre los dos cen-  
 dades de mayor población y de mayor movimiento médico  
 quirúrgico, que son Quito y Guayaquil. Todos desearía-  
 mos que en todas las Provincias se pueda organizar el ser-  
 vicio; pero hay que situarse en las posibilidades, sin que  
 esto quiera decir que es, por ejemplo, en Quito se lo re-  
 quiere, pues es fácil trasladarse en avión y yo he ido con

mi sangre. para trabajar allí y esto se ha hecho sin que exista en el mundo ningún Banco. Querida que estas cosas se las tome en su verdadero sentido y que se haya lo posible para que el servicio que tan nobles fines presta a la humanidad, lleve que a todos los rincones de la República.

El Honorable Sr. Herrera

Señor Presidente: Yo no veo la dificultad que se indica, porque el artículo segundo, se refiere a las instituciones a las que se va a gravar y dice: "La cuantía de esta asignación será determinada de común acuerdo entre el Presidente de la Cruz Roja y el Director del Instituto Beneficente". De manera que se deja facultad para que el Instituto o entidad beneficiada, contribuya a la formación de estos Bancos de Sangre, existiendo esa facultad, no tienen la obligación de hacerlo con la Cruz Roja Central; la contribución puede hacerse para aumentar los fondos en el Banco más próximo al lugar en que está ubicada la entidad contribuyente.

El Honorable Conal:

Señor Presidente: Tanto para armonizar la defectuosa redacción del artículo último, mediante el cual, las entidades que aquí se enumeran costearán en sus presupuestos obligatoriamente una asignación para el establecimiento de los Bancos de Sangre, cuanto por la observación de que algunos Concejos no disponían de fondos para hacer frente a esta obligación, pediría que el artículo se redacta en el sentido de que se autorice a los Concejos Municipales del país y a estas otras instituciones para que, previo acuerdo con las entidades que se enumeran, puedan destinar en sus presupuestos anuales una cantidad para el fomento de los Bancos de Sangre. Con esta autorización, queda el derecho de las Municipalidades y más Instituciones, cuando lleguen a

un acuerdo; de lo contrario, no harán constar. En caso de que las entidades crean conveniente, harán constar; de lo contrario, no. - Presento a consideración de la Honorable Cámara el siguiente artículo, como sustitutivo del artículo primero: "Autorizar a las Municipalidades, a la Sanidad Militar, etc. para destinar en sus Presupuestos anuales sumas que servirán para fomentar los Bancos de Sangre, así de la Cruz Roja Ecuatoriana, como del Hospital Luis Terroza de Guayaquil y de otras Instituciones de la República que tuvieren aque-  
lla finalidad".

El Honorable Ghacón Moscoso:

Señor Presidente: Quiero referirme, en parte, al punto que acaba de tratar el Honorable doctor Couat; pero antes, estando en discusión el artículo en su totalidad, anoté que se están haciendo observaciones generales, principalmente en torno a la centralización y descentralización del servicio, con el fin de aceptar la mejor manera en su organización. No puede entenderse que haya un espíritu regionalista a través de este Proyecto, porque se trata de un servicio que cubre a todo el país. Lo que hay que recomendar especialmente es que el servicio se estructure y organice, si es necesario, en las regiones del país, para facilitar la obra general, y esto debe hacerse de acuerdo con la técnica y las posibilidades en cuanto al manejo de estos Bancos de Sangre. En tal sentido, yo manifiesto mi parecer de que debe haber un poco de elasticidad para que, estudiándose las posibilidades y necesidades, estos Bancos puedan tener sus sucursales en los lugares más adecuados para que el servicio sea general. Esto es ya cuestión de organización y administración; el artículo podría consultar esta posibilidad para que se aplique de

la mejor forma. Por lo demás, quiero manifestar una inquietud sobre el punto económico mismo. El Proyecto no trata propiamente de crear el Banco de Sangre, porque ya existe en el país; de lo que se trata es de crear de fondos, de financiar este Banco para que se desarrolle mejor; por esto se ha pensado en crear fondos, como lo indica el artículo primero del Proyecto que dice: "En el Presupuesto anual de los Municipios, de la Sanidad Militar, del Servicio de Sanidad Nacional, de la Asistencia Pública, del Seguro Social, de los Organismos dependientes de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, que utilizarán los servicios del Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana, constará obligatoriamente una asignación destinada a su sostenimiento".

Don los Municipios, la Sanidad Militar, las Juntas de Asistencia Pública, el Seguro Social, etc. los que contribuyen. No sé, en el momento, cómo los Municipios puedan utilizar, en realidad, de los servicios de este Banco de Sangre. Creo que en virtud de las organizaciones actuales de Asistencia Pública, Sanidad Militar, Sanidad General, etc., los servicios municipales de asistencia médica han desaparecido; en algunos cantones pequeños se los mantiene, no con la debida eficiencia, pero en la generalidad van desapareciendo tales servicios, no porque no deseen tener los servicios, sino ante la carencia de fondos municipales que no les permite estas erogaciones. Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre este aspecto económico y es porque desde la Comisión de Asuntos Municipales y de Gobiernos, en la cual me ha tocado trabajar en este año en la Honorable Cámara del Senado, tengo ocasión de ver reclamos insistentes de las Municipalidades de la República pidiendo fondos

para acrecentar los ingresos municipales, y se recomiendo el con-  
 junto de proyectos presentados a la Cámara en este año, me ha  
 llamado más del cincuenta por ciento de estos proyectos son  
 otros tantos reclamos de fondos, ya de los Honorables Legisla-  
 dores, ya de las Comisiones Regionales o de las entidades  
 mismas. Ahora bien, mi pregunta es esta: Si estas en-  
 tidades encuentran en estos momentos urgencia de reclamar  
 fondos al Honorable Congreso Nacional, para atender  
 servicios públicos que no pueden atender por carencia de  
 fondos, es posible que se exija en una obligación, como lo  
 constante en el artículo primero, que contribuyan al Ban-  
 co de Sangre? No podrá decir que es un servicio de tanta  
 importancia en el país que los Municipios, haciendo cual-  
 quier sacrificio deben contribuir a este Banco. Si la Ho-  
 norable Cámara del Senado cree que deben contribuir  
 los Municipios, dada la circunstancia de los reclamos de  
 fondos para sus ingresos, yo me inclinaria a creer que los  
 Municipios no están en capacidad de contribuir, a pesar  
 de que reconozco la alta importancia del servicio, si el Ho-  
 norable Senado cree que los Municipios si están en ca-  
 pacidad de contribuir, debe quedar fijada la cuantía  
 dentro de la cual los Municipios deben contribuir; porque  
 de lo contrario, sería una buena esta institución del Ban-  
 co de Sangre, pues, si los Municipios no pueden aportar,  
 habremos hecho un proyecto en el aire, y les habremos colo-  
 cado a las Municipalidades en muy difícil situación; es  
 mejor eliminar a las entidades que no van a contribuir,  
 o al menos, fijarles una proporción en la cuantía, que  
 haga efectiva la contribución.

El Honorable Corral:

Señor Presidente: Es tan importante esta institución del  
 Banco de Sangre que sea bien vista en el país y muchas  
 instituciones propenderían a este beneficio; pero para señalar

cuotas, debería saberse qué número se tendría en cuenta y la cuantía de este Banco, que podría darnos una orientación acerca del porcentaje obligatorio que se estableciera a estas instituciones. Entonces, me parece que viene bien la moción que he presentado en Secretaría, y que va a leer el señor Secretario, en el sentido de que se establezca esa autorización; a quien le convenga, contribuir; de lo contrario, no contribuirá.

La Presidencia dispone se lea el artículo propuesto por el Honorable Copal.

La Secretaría da lectura al artículo en mención, que dice:  
 Artículo primero: Autorizar a las Intenciones, a las Bandas Militares, etc., para destinar en sus presupuestos esas sumas que sirven para fomentar los Bienes de Bien que, así de la Cruz Roja, como del Hospital Luis Temasa de Tiquiquil, y de otras instituciones de la República una tercera parte para el fomento."

El Honorable Copal.

Señor Presidente: Es una satisfacción que en semejante momento se opusiera a este Proyecto, porque me da que lo considero plausible y laudable. Naturalmente, la institución del Banco de Fomento es algo que ya se ha hecho en el país, y que se está haciendo en todos los países de la República. La que causa fatiga es que, como ejemplo de que ocurre en la Provincia de El Cuzco, muchas instituciones similares se pueden disponer de sus fondos comunes para esta institución que se crea tan en el Proyecto, lo que ocurre en los Bancos de El Cuzco, que también ocurre en muchos otros del país. El artículo primero del Proyecto dice: "En el Presupuesto municipal de los Municipios, de las Intenciones Militares, de las Bandas Militares, de la Intendencia Militar, de los Regimientos de los Regimientos dependientes de la Inten-

Equatruana Antituberculosa, que utilizarán los servicios del Banco de Sangre de la Cruz Roja Equatoriana, conitará obligatoriamente una asignación pecuniaria a su sostenimiento." Entonces, quienes no contribuyen con esa cuota, no van a gozar del beneficio y eso es lo que me preocupa. Aunque no se contribuya, el beneficio debe ser general. Ahora, que decir de otras instituciones hospitalarias que están bajo la dependencia de la Asistencia Pública: El estado económico de la Asistencia Pública, en mi Provincia, es verdaderamente deplorable; a los pueblos pequeños nos botan una caridad, un mendrugo; y voy a referir que en el Hospital de Achuala, donde he servido, en el Hospital de Yaguaja, en el de Santa Rosa, donde también he prestado mis servicios profesionales, admiren ustedes que se ponga en penicilina, mensualmente, unas veinte y cinco inyecciones; díganme ustedes, eso no es una inyección? Doscientas inyecciones de quinina y así sucesivamente. De ahí que en nuestros Hospitales tenemos que decir a enfermos: agradeceran ustedes a la Asistencia Pública, pero si tienen en su bolsillo unas monedas para comprar la penicilina, el medicamento que tanta falta se hace, compra ustedes, porque la Asistencia Pública no le dará. Esto quería manifestar, para que se vea la forma de que el servicio se haga extensivo aún a quienes no contribuyan.

El Honorable Velásquez Cevallos:  
 Señor Presidente: Parece que no tuve la suerte de hacerme entender en mi anterior intervención, que se refería, sinceramente a que se establezcan Bancos de Sangre, en plural, precisamente porque sabemos que la Ley se dicta para el futuro y no solamente para el presente. Es necesario que este servicio se entienda a todos los conglomerados humanos del Ecuador. He creído que para no estar reformando



la Ley dentro de poco, es mejor ponerla en plural. Pienso que se debe atender la solución de este problema comenzando por las grandes ciudades, que son Quito y Guayaquil, pero hay que consultar esa posibilidad del futuro, para que en Provincias también se organice el servicio. Estoy de acuerdo con la indicación del Honorable doctor Chacón Acevedo en cuanto a la necesidad de que se fije un porcentaje o, por lo menos, se de la facultad en forma limitada.

El Honorable Gilbert acepta la indicación de que diga "De los Bancos de Sangre"

El Honorable Córdova:

Señor Presidente: Parece bastante extraño que quienes más citen tomando la palabra al redactor de este Proyecto sean los abogados y no los médicos; pero es el caso que estamos tratando de la creación pública que entraña el Proyecto, al cual los abogados no nos ponemos oponer; por el contrario, aplaudimos toda iniciativa, toda idea de tanta buena voluntad y patriotismo como la que entraña el Proyecto, por lo mismo que tiende a mejorar las condiciones de la humanidad y de manera especial del pueblo ecuatoriano al que unos merecidamente y otros unmercedariamente representamos en estos momentos. Pero el Proyecto necesita algunas aclaraciones. En primer lugar, creo que no se ha de hablar de los Presupuestos anuales de "los Municipios" sino probablemente de "las Municipalidades"; porque "Municipios" y "Municipalidad" son dos términos distintos; de manera que probablemente vamos a referirnos a los Presupuestos de las Municipalidades. En segundo lugar, no creo en la virtualidad de ningún proyecto cuya financiación tiene como base la defuncionamiento de otros organismos, porque todos los organismos nacionales, en este momento: Asistencia Pública, Unidad Militar, Comunidad Nacional, Municipalidades, Concejos Provinciales,

etc. etc., nos están mandando, de todo el país, reclamamos  
 insistentes acerca de que mejoremos su condición económica.  
 ca, porque esas condiciones económicas actualmente son  
 miserables y pobres frente a los requerimientos, crecientes,  
 de las respectivas obligaciones que tienen que cumplir tales  
 organismos; como las Municipalidades, que tienen la obli-  
 gación de destinar el quince por ciento, cuando menos, de  
 sus rentas a instrucción pública, el quince por ciento, cuan-  
 do menos, de sus rentas comunes, a saneamiento; con el  
 treinta por ciento para servicio burocrático, ¿en qué van  
 quedando si se les impone tanto porcentaje en todas y  
 cada una de las Legislaturas para que atiendan deter-  
 minados servicios? En un momento dado, las Munici-  
 palidades perderán su autonomía. Ya cuando han perdido,  
 si se mata el derecho de hacer programas de acción munici-  
 pal y entonces se está matando la autonomía de esas entida-  
 des; lo demás no es sino una falsa autonomía si se les dice:  
 Usted administre estos cien pesos, pero diez es para este,  
 veinte para el otro, cuarenta para los otros, ¿en qué queda esa  
 autonomía? En tales condiciones, ¿en qué se distingue  
 una buena Municipalidad de una mala Municipalidad si a  
 ambas se da obligaciones para que las inversiones  
 de sus fondos los realicen en determinada forma? Cusco,  
 señor Presidente, que estos Bancos de Sangre deben ser  
 objeto de protección nacional y para el objeto habría que crear  
 rentas comunes y no desfinanciar los otros organismos del Es-  
 tado, porque de lo contrario no haremos una obra que tenga  
 el apoyo y la aprobación nacional. Si no se quiere buscar  
 otras fuentes de financiamiento, si se apela únicamente a  
 estas fuentes, no hacemos otra cosa que lo que decía el Ho-  
 norable Charrón Horeoso: un proyecto en el que además  
 se trata de cuotas voluntarias. En el peor de los casos  
 deben pensar en fijar porcentajes; porque, de lo contrario,



únicamente respecto del artículo primero del Proyecto, del cual se desprende que la intención de sus autores es que el beneficio de estos Bancos de Sangre se reciban únicamente las entidades que contribuyen como se determina en este artículo primero, que dice: "En el Presupuesto anual de los Municipios, de la Sanidad Militar, del Servicio de Sanidad Nacional, de la Asistencia Pública, del Seguro Social, de los Ejercicios dependientes de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, que utilizarán los servicios del Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana, constará obligatoriamente una asignación destinada a su sostenimiento." . . . Entonces, es natural que si un Municipio, o si una Asistencia Pública, contribuya, reciba el beneficio; de lo contrario, no; pero también he creído entender de las palabras del Honorable señor Vicepresidente de la Cámara, que se quiere que el beneficio sea general y que el cirujano o el médico puede trasladarse a cualquier lugar en que se requiera de estos servicios, llevando esta sangre que necesita el paciente. Ahora, no sé si el beneficio podrán recibir únicamente los Hospitales que están en condiciones de recibir esa sangre; y entonces hay que decir por la duda, porque sabido es que los Hospitales pobres de pequeñas poblaciones, no cuentan con refrigeradoras. Como hay algunas dificultades que surgen a través de esta discusión, yo pediría que este Proyecto se lo estudie debidamente, a fin de ver la forma de que este beneficio que se propone con el establecimiento de estos Bancos de Sangre, se hagan extensivos a todas las Provincias.

El Honorable Villacís:

Señor Presidente: Como que es necesario explicar un poco el origen de este Proyecto. Se formó con muchas dificultades.

tades un Banco de Sangre en la Capital, con un equi-  
 po bastante costoso que requiera la preparación de perso-  
 nal técnico que tuvo hasta que viajó a los Estados Uni-  
 dos para este servicio que debían suministrarlo la Cruz  
 Roja, la cual ha querido ampliarlo; volviendo de  
 quién? De sus socios, que son las Cruz Roja, y Comu-  
 nales. En la actualidad todos quieren utilizar los servi-  
 cios del Banco de Sangre, pero son muy pocos los que  
 contribuyen económicamente y entonces la institución se  
 ve ante dificultades, como la de no tener fondos fijos esta-  
 blecidos para sostener su personal, su equipo y materiales.  
 En esta dificultad de orden económico, la Cruz Ro-  
 ja Guatemalteca, dice que por lo menos las institucio-  
 nes que se benefician del servicio - y aquí yo sí encuentro  
 discutible lo relativo a las Municipalidades, creo que  
 se las podría eliminar - especialmente aquellas que  
 tienen enfermos que necesitan a cada momento que se  
 les mande sangre, porque no van a contribuir para  
 el sostenimiento de estos Bancos de Sangre, si el mismo  
 dinero que gastan para comprar quinientos o seiscientos  
 plásmas extranjeros pueden servir a la Cruz Roja, pe-  
 rante mucho menos, la cual les proporciona plasma gua-  
 temalteco. Qué dificultad hay en esto? ¿Ninguna, me de-  
 bemos hablar solamente de sangre; es sangre y plasma, y  
 todo este servicio no se lo puede hacer tan sólo con los pe-  
 queños fondos que tiene la Cruz Roja Guatemalteca. Se non-  
 enra que, creo que pudiera eliminarse esta dificultad de  
 primer orden, eliminando a las Municipalidades y  
 poniendo el dinero en la forma que propone el Honorable  
 Sr. doctor Guevara, como una simple contribución a las  
 Municipalidades que quieran contribuir. También está  
 absolutamente de acuerdo con el Honorable Reliquia  
 Guevara en que debe decirse "Bancos de Sangre" porque

necesariamente, tienen que formarse en la República en varios Bancos de Sangre. En esta forma me parece que queda subsanado el problema.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Simplemente quisiera hacer una pregunta. En el Proyecto de Ley de Presupuesto, tenemos la partida 7077, (siete mil setenta y siete), que dice: "Para la inauguración de la Cruz Roja de Guayaquil, \$10.000 (diez mil pesos)". ¿No sería para el mismo incremento esta partida, con la cual se va a atender este servicio? Desearía que la Honorable Comisión o los autores del Proyecto se sirvan indicar cuánto se necesita para el establecimiento de dos Bancos de Sangre en Quito y Guayaquil, a fin de ver si bastaría esa partida, consultada en el Proyecto de Presupuesto del Estado, o se la incrementa, con lo cual creo desaparece toda dificultad.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Son justas y atinadas las indicaciones que hemos escuchado en esta discusión. En primer lugar, es aceptable que en vez de que se diga "Comuneros", se ponga "Municipalidades"; y también que se diga "Bancos de Sangre". Además, algunos otros detalles que se han indicado, se los consultaría al tiempo de la redacción del Proyecto, especialmente del artículo primero. Quiero repetir lo que expresé hace un momento en cuanto a que esta necesidad obedece a consideraciones de la ciencia moderna y se la puede atender con mínimas cantidades, cogiendo todas aquellas entidades. Actualmente los métodos han avanzado, pero hace treinta años que hice una de las primeras transfusiones en el Ecuador, recibiendo en un pequeño la sangre y utilizando pequeñas jeringuillas, aún empleando sistemas originales, hasta que hoy se los va perfeccionando, tomando en cuenta que la sangre es la

prepara en distintos centros y de acuerdo con sus necesidades para su empleo. Ya se trabaja en Guayaquil intensamente con Bancos de Sangre, yo mismo he trabajado operaciones empleando seis litros de sangre, y esto se hace a diario en L. D. S. en la Clínica Guayaquil, en los hospitales, ahí nos prestamos la sangre unos a otros sin ninguna dificultad. Si mismo, se está preparando personal para que pueda atender el servicio; algunos hemos viajado con nuestro dinero; a otros se los manda, todo dentro del anhelo de perfeccionamiento, para estar de acuerdo con el progreso, con el avance de la ciencia. Veía un crimen que entre nosotros nos vendiéramos sangre; nos prestamos con toda hospitalidad, pero jamás se vende la sangre que la damos a las necesidades de la Vanidad Nacional, a las necesidades de la Vanidad Militar, a las necesidades de la Asistencia Pública, a las necesidades del Seguro Social, a las necesidades de L. D. S., a las de los Hospitales. Precisamente el espíritu del proyecto es difundir en la forma más amplia el servicio y organizarlo de la mejor manera, haciéndolo a través de la Cruz Roja, para que haya una cooperación, una ayuda monetaria de parte de estas instituciones y en la medida de sus posibilidades. Si podemos financiarlo a través del Presupuesto Nacional, sería magnífico; pero ya se ha despertado la conciencia de esas instituciones que se benefician directamente y es justo que contribuyan con una mínima cantidad. Me parece que aquella partida del Presupuesto a que se refiere el Honorable Sr. Guad, ayudaría a esa financiación, a fin de disponer de un servicio que esté a la altura de la capacidad científica del médico y del cirujano, así no se va a desfinanciar a los otros organismos. Yo citaba de acuerdo con la sugerencia del Honorable doctor Córdoba si esto fuera en realidad; pero esa pequeña contribución no va a desfinanciar a ninguna entidad. Con las indicaciones que se han hecho,

cos que puede aceptarse el artículo.

**El Honorable De la Torre:**

Señor Presidente: Después de haber escuchado la opinión de distinguidos Honorables Demandores sobre este punto, creo que deberíamos proceder en esta forma: Primeramente, determinar el número de Bancos de Sangre que deben funcionar en la República, para lo cual, yo me permito presentar el siguiente artículo sustitutivo del primero del Proyecto. Me parece que en esta forma quedaría completo el Proyecto y contempladas todas las necesidades.

El Proyecto sustitutivo presentado por el Honorable De la Torre, dice: "Artículo primero. Funcionarán en Quito, Guayaquil y Cuenca, Bancos de Sangre que servirán en cada uno de ellos en la forma siguiente: el de Quito, cuyo Banco será el situado de la Cruz Roja Ecuatoriana, en las provincias de Cuzco, Imbabura, Esmeraldas, Cotacachi, Tungurahua y Chimborazo; el de Guayaquil a las provincias del Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Bolívar; y el de Cuenca a las de Cañar, Azuay y Loja. — Artículo segundo. Los Bancos de Sangre tendrán como rentas propias, entre otras, las que sirvan al Presupuesto Nacional. — Artículo tercero. El Banco de Sangre de la Cruz Roja de Quito funcionará de acuerdo con sus propios Reglamentos y los de Guayaquil y Cuenca con los Reglamentos que el Ministerio de Salubridad dicte."

**El Honorable Cháver Granja:**

Señor Presidente: Me parece que el Proyecto es de suma importancia, de sumo interés, pero a través de las exposiciones que se han hecho, noto que hay una serie de indicaciones, todas ellas dignas de ser atendidas. De manera que lo pendiente, me parece que el Proyecto vuelva a sus autores, o a la Comisión para que tengan en



muy condenada de las labores parlamentarias, por falta de espacio en los respectivos diarios, sobre todo en atención a la última catástrofe, en que ha habido necesidad de dar preferencia a noticias, informaciones y comentarios al respecto. Ante la dificultad física de la falta de espacio, ha sido inevitable el presentar solamente esos sumarios de las sesiones parlamentarias.

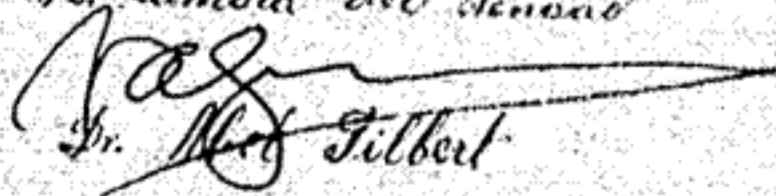
La Presidencia manifiesta que se atenderá al pedido del Honorable Córdoba.

El Honorable Córdoba:

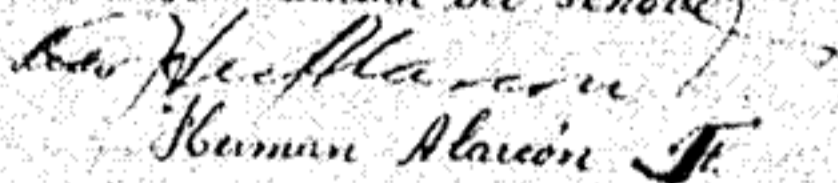
Señor Presidente: Atenta la explicación que hace el Honorable Senador, Representante por el Pisco-Limón, que la recibe en lo que ella merece, hay la circunstancia de que siempre tendremos esa dificultad de falta de espacio en los periódicos; hoy lo es que la prensa informa sobre el catuclismo, mañana será sobre otra cosa y el pueblo no conoce de la vida parlamentaria legislativa, lo cual se subsanaría por medio de un servicio de radiodifusión.

La Presidencia da por terminada la presente sesión a las seis y veinte minutos de la noche, para constituirse en Congreso Pleno.

El Vicepresidente de la  
H. Cámara del Senado

  
Sr. José Gilbert

El Prosecretario de la  
H. Cámara del Senado

  
Herman Alarcón